



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2017-022

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 1192, de 22 de septiembre de 2016, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la Ingeniera Ligia Alexandra Álava Freire, como Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 885 de 18 de noviembre 2016, se expide el Instructivo para Procesos de





Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;
y, Delegaciones de Facultades y Atribuciones;

Que, de conformidad al artículo 15 del Acuerdo Ministerial No. 028-2016 de 07 de octubre de 2016, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *"(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias"*;

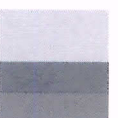
Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado."*;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2017-001, de 13 de enero de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2017;

Que, mediante Resolución CP-MINTEL-2017-018, de 07 de marzo de 2017, el Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero reformó por última vez el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;





Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0010-M, de 10 de enero de 2017, el Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, remite al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, el *"Informe para el financiamiento y participación en procesos administrativos de apoyo entre el gasto corriente y el gasto de inversión del MINTEL"*, en el cual se establece: *"Se requiere el aporte financiero de USD \$163.159,47 (ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y nueve con 47/100), proveniente de recursos de inversión; con esto se confirma la inclusión de la participación de todos los actores involucrados en la misión y visión de esta Cartera de Estado y de los procesos necesarios para el desarrollo de las labores inherentes a nuestras funciones"*;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2017-0010-M, de 12 de Enero de 2017, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, recomienda al Mgs. Carlos Ernesto Cisneros Romero, Gerente del Proyecto Emblemático Ampliación de la Red Infocentros, viabilizar lo solicitado por la Coordinación Administrativa a través de la respectiva reforma presupuestaria, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando: ítem 730804 correspondiente a la partida "Materiales de oficina" por un monto de \$54.000 y el ítem 730844 correspondiente a la partida "Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros" por un monto de \$30.400, las dos partidas conforman el producto "ADQUISICIÓN DE TONERS Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN"; el ítem 730422 correspondiente a la partida "Vehículos terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)" por un monto de \$20.226,93, el ítem 730841 correspondiente a la partida "Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres" por un monto de \$28.819,31 y el ítem 730837 correspondiente a la partida "Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres" por un monto de \$6.913,23, las tres partidas conforman el producto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS"; el ítem 730837 correspondiente a la partida "Combustible, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres", la partida se encuentra sin producto en el PAC;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-GPARI-2017-0030-M, de 09 de febrero de 2017, el Mgs. Carlos Ernesto Cisneros Romero, Gerente del Proyecto Emblemático Ampliación de la Red de Infocentros, solicita al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, dejar sin efecto la solicitud de reforma presupuestaria realizada mediante Memorando Nro. MINTEL-GPARI-2017-0024-M y dispone se realice la reforma presupuestaria a fin de realizar la participación conjunta de las líneas presupuestarias tanto del gasto corriente como las del gasto de inversión para el desarrollo de algunos productos y servicios de apoyo logístico para la gestión interna y del proyecto del MINTEL, de acuerdo al cuadro constante en dicho Memorando, en el que se detalla el Programa de Inclusión Digital y el Proyecto de Ampliación de la Red de Infocentros mediante los componentes denominados "AI-Control y Seguimiento de Infocentros y Megainfocentros" incrementando de la siguiente manera manera: ítem 730804 con partida "Materiales de Oficina" por un monto de \$24.000,00; ítem 730844 con partida "Repuestos y Accesorios para Maquinarias-Plantas Eléctricas-Equipos y otros" por un monto de \$30.000,00; ítem 730422 con partida "Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)" por un monto \$14.975,00; ítem 730841 con partida "Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres" por un monto de \$18.900,00; ítem 730837 con partida





“Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres” por un monto de \$16.500,00 y el ítem 730106 con partida “Servicio de Correo” por un monto 2.000,00, en cuanto al ítem 780103 con partida “A empresas públicas” por un monto de \$106.375,00, se lo disminuye;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2017-0026-M, de 13 de febrero de 2017, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicita a la Ing. María Soledad Bautista Dueñas, Coordinadora General Administrativa Financiera Subrogante, se reforme el presupuesto de inversión del Ministerio, conforme requerimiento realizado por la Gerencia del Proyecto “Ampliación de la Red Infocentros” mediante memorando Nro. MINTEL-GPARI-2017-0030-M;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2017-0033-M, de 07 de Marzo de 2017, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicita al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, se autorice la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-DA-2017-0437-M, de 16 de marzo de 2017, la Ing. María Soledad Bautista Dueñas, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación 2017, a fin de disminuir e incluir las actividades denominadas: “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información”; las tres actividades determinadas por el ítem 530208, la primera con la acción de disminuir por un monto de 73.544,84; y las demás con la acción de incluir por los siguientes montos: \$5.838,00 y \$50.383,80;

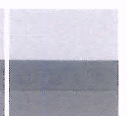
Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 16 de marzo de 2017, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos-Reportes-Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) Expresado en Dólares; Actividad - Ítem - FTE, del mes de enero al mes de marzo del ejercicio 2017;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0161-M, de 16 de marzo de 2017, el Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Abg. Sebastián Eduardo Ramón Fernández, Coordinador General Jurídico, disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2017, para lo cual se adjunta la documentación de soporte; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2017, cuyo detalle se





encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2017” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 23 MAR 2017

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**DELEGADO DE LA MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Carolina Caza	
Revisado y Aprobado	Ab. Luis Vernaza	



